

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los integrantes de esta LXIII Legislatura, a dar seguimiento a la situación que prevalece en los derechos humanos de las y los migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **Dictamen en sentido Negativo**, al tenor de los siguientes apartados:

- I. Antecedentes.
- II. Contenido de la Proposición.
- III. Consideraciones.
- IV. Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de septiembre de 2015, la diputada Minerva Hernández Ramos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó a consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a las y los integrantes de esta Soberanía a dar puntual seguimiento a la situación que prevalece en los derechos humanos de las y los migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América.
2. Con fecha 15 de septiembre de 2015, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Relaciones Exteriores para su estudio y dictamen.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El legislador proponente señala expresamente en sus consideraciones:

“Actualmente existe en el mundo un fenómeno que cada día está siendo de mayor preocupación para las organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y la comunidad internacional en general. Se trata de la migración de personas. Hay quienes afirman que estamos ante la mayor migración global de personas después de la Segunda Guerra Mundial.

En diferentes puntos del Orbe, hombres y mujeres se trasladan de un país a otro o de una región a otra por razones políticas, religiosas, económicas o sociales. Millones de personas cruzan las fronteras legal o ilegalmente en busca de mejores condiciones de vida económica, de refugio o asilo político, en el lugar donde consideran que pueden vivir mejor. En el peor de los casos, las personas son expulsadas de su lugar de origen en contra su voluntad por pensar o creer diferente.

Mujeres, hombres, niñas y niños huyen del hambre, la guerra, la persecución política o religiosa; van de África y Asia con rumbo a los países europeos o se trasladan de América Latina hacia Estados Unidos, solo por mencionar dos de los flujos migratorios más abundantes en la actualidad.

En ese transitar, las y los migrantes dejan atrás una historia personal y familiar, dejan sus hogares, sus pertenencias, deciden abandonar a seres queridos con tal de cesar una vida de padecimientos de diversa índole, muchas veces para sufrir penurias, humillaciones, abusos de traficantes y persecución en el camino hacia la anhelada mejor vida. No es extraño que una vez en el lugar de destino, si es que se llega, el panorama no sea satisfactorio. La vida buena no llega, la tranquilidad deseada no está presente. Por el contrario, la circunstancia del extraño, del extranjero, del ajeno en un lugar distinto, las y los vulnerables.

Ésta es la situación actual de las personas desplazadas en Siria, Yemen, Macedonia y Grecia, en Europa del Este y al interior del propio continente Europeo. Ésa es la circunstancia que viven las y los africanos que van hacia diversas partes del mundo, de quienes quieren pasar de Francia al Reino Unido por el Eurotúnel y también lo es de las y los migrantes latinos que van rumbo a los Estados Unidos de Norteamérica no en busca del “sueño americano”, sino de una vida real con mejores condiciones económicas y sociales.

Son a estas últimas personas a las que el aspirante a la candidatura presidencial de Estados Unidos, Donald Trump, quiere expulsar y evitar su entrada a un país que fue formado por migrantes provenientes de Europa.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Estas declaraciones, hechas en el marco de un proceso político, representan un riesgo potencial de violación a los derechos humanos de millones de personas.

De acuerdo con el Centro de Estudios de Inmigración, organismo estadounidense especializado en el tema de los flujos migratorios hacia Estados Unidos, al segundo trimestre de 2015, reportó que 42.1 millones de inmigrantes viven en ese país, ya sean inmigrantes naturalizados, residentes legales e inmigrantes indocumentados.

Ese mismo centro, informa que el número de migrantes mexicanos, tanto en situación regular como irregular, se incrementó a 12.1 millones a junio de este año, es decir, 740 mil personas más que en 2014. Además, de acuerdo con datos del Departamento de Seguridad Interna, las y los mexicanos suman más de la mitad de la población migrante en situación irregular en Estados Unidos. Actualmente más de uno de cada cuatro migrantes radicados en ese país del norte es de origen mexicano, y más de la mitad son latinoamericanos.

Las propuestas Trump han sido la eliminación del principio constitucional que otorga la ciudadanía a cualquier persona que nace en suelo estadounidense, la deportación de cualquier extranjero que haya cumplido condenas de cárcel, multas y penas a todos aquellos que, aunque ingresaron con visas, se quedaron en el país luego de que vencieron y la construcción de un muro en la frontera de México con Estados Unidos.

Imaginen ustedes que el personaje mencionado obtuviera la candidatura por el Partido Republicano eventualmente llegase a la Presidencia del que, por sí mismo, sigue siendo el país más poderoso en términos políticos, económicos y militares. ¿Qué pasaría si Donald Trump cumpliera su promesa de cerrar la frontera y sacar del país a quienes viven de manera irregular en los Estados Unidos? ¿De verdad aceptaríamos pagar la construcción de un muro para evitar el paso hacia ese país? Sin duda, estaríamos frente a una catástrofe humanitaria que ya ha tenido antecedentes en la historia del mundo, en la que posiciones conservadoras obtienen el poder para dirigir los destinos de un país, provocando expulsiones de hombres y mujeres, con tal de “salvar a su nación de los invasores”.

Esta Cámara de Diputados no solo no puede ser ajena a esos alardes de intolerancia, sino que debe actuar como parte del Estado Mexicano en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales de respeto y garantía de los derechos humanos de las personas. No es necesario esperar a que ese individuo llegue a la Presidencia de aquel país para emprender la defensa de las y los migrantes mexicanos, pues desde ahora ya viven una situación de riesgo y de violación a sus derechos fundamentales.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

México es parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención Americana de los Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, sólo por mencionar algunos instrumentos internacionales a los que por virtud del Artículo Primero Constitucional, las autoridades del Estado mexicano estamos obligados a atender a cabalidad.

En esos dispositivos de derechos humanos, se encuentran una serie de prerrogativas que están siendo violadas a las personas que viven como migrantes en Estados Unidos y que les serían vulneradas en caso de que fueran expulsadas o se impidieran su ingreso.

Sin duda alguna, la situación lesiva de derechos humanos de los migrantes no sólo es responsabilidad de los países que los reciben sino también de los países que expulsan. Es imprescindible resolver las situaciones de desigualdad social, de intolerancia religiosa y política para evitar la migración forzosa. Sin embargo, estas iniciativas pueden tardar en tanto que la situación negativa de las y los migrantes sigue sucediendo. Por ello es imperativo que impulsemos medidas inmediatas que coadyuven a resolver las circunstancias adversas de las personas migrantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a las y los integrantes de esta H. Cámara de Diputados, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que se cree una comisión que dé seguimiento al tema de la situación de los derechos humanos de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos.*

SEGUNDO.- *Que dicha comisión tenga las atribuciones necesarias para poder prevenir y alertar sobre la violación a los derechos humanos de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos, entre las que se encuentre la posibilidad de visitar territorio norteamericano para conocer de primera mano las circunstancias y demandas de las y los migrantes, a través de entrevistas con ellos ya sea en lo individual o bien a través de las organizaciones de migrantes.*

TERCERO.- *Que se destine un presupuesto específico para el funcionamiento de dicha comisión, a fin de que pueda cumplir cabalmente con sus atribuciones de defensa de los derechos humanos de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos.”*

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CONSIDERACIONES

1. Los Diputados y Diputadas, integrantes de esta Comisión, en la Primera Reunión Ordinaria de la misma, celebrada el 28 de octubre de 2015, discutimos y determinamos el sentido en el que se dictaminaría la proposición con Punto de Acuerdo sometida por la Dip. Minerva Hernández Ramos.
2. Compartimos la preocupación expresada dentro de las consideraciones de la proposición en comento y estamos conscientes de los retos que implican los fenómenos migratorios en la actualidad, tanto en México como en el resto del mundo.
3. Debido a que el propósito principal de este punto de acuerdo es incentivar la creación de una comisión que dé seguimiento al tema del respecto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, y que cuente con las atribuciones correspondientes para prevenir la violación de estos así como con presupuesto específico para su funcionamiento, los Diputados de esta comisión consideramos que la resolución del mismo debe ser en sentido negativo.
4. Lo anterior debido a que la creación de comisiones no está dentro de las facultades de esta comisión. Asimismo, la Cámara de Diputados en su LXIII Legislatura, cuenta con una Comisión de Asuntos Migratorios, encargada de dar seguimiento a asuntos de esta naturaleza, así como una Comisión de Asuntos Frontera Norte, dedicada a las relaciones bilaterales con Estados Unidos y Canadá.
5. Por ello, esta Comisión determinó dictaminar este punto de acuerdo en sentido negativo debido a que no está dentro de las facultades de esta dictaminadora por lo que, se recomienda tratar el asunto con la Comisión de Asuntos Migratorios y/ o a la Comisión de Asuntos Frontera Norte.

Por lo expuesto previamente, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ACUERDO

ÚNICO.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo en virtud de que no se considera necesaria la creación de una comisión especial ya que esta problemática es materia, tanto de esta Comisión, como de la Comisión de Asuntos Migratorios y de la Comisión de Asuntos Frontera Norte. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 2 de diciembre de 2015.